



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**RESOLUCIÓN 0588 DE**

**( 17 MAYO 2023 )**

"Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

**EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que revisada la planta global de personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se evidenció que existen algunos empleos vacantes de carrera administrativa, los cuales se enlistan a continuación:

| CANTIDAD | DENOMINACIÓN DEL CARGO    | CÓDIGO | GRADO | TIPO DE VACANTE |
|----------|---------------------------|--------|-------|-----------------|
| UNO (01) | ASESOR                    | 1020   | 10    | TEMPORAL        |
| UNO (01) | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 16    | DEFINITIVA      |
| UNO (01) | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 2028   | 13    | TEMPORAL        |
| UNO (01) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044   | 11    | DEFINITIVA      |
| DOS (02) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044   | 11    | TEMPORAL        |
| UNO (01) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044   | 9     | TEMPORAL        |
| UNO (01) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 2044   | 5     | TEMPORAL        |
| UNO (01) | ANALISTA DE SISTEMAS      | 3003   | 16    | TEMPORAL        |
| UNO (01) | SECRETARIO EJECUTIVO      | 4210   | 22    | DEFINITIVA      |
| UNO (01) | SECRETARIO EJECUTIVO      | 4210   | 22    | TEMPORAL        |

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surte el proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa, los funcionarios de carrera administrativa tendrán derecho a ser encargado en éstos, siempre y cuando acrediten (i) los requisitos para ejercer el empleo, (ii) posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, (iii) no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y (iv) su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que con fundamento en lo anterior, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio, realizó la verificación de requisitos según la información y soportes reportados por los funcionarios de carrera en la hoja de vida del SIGEP II, lo anterior fue socializado por Mintranet y se otorgó un término de 7 días hábiles para que los funcionarios la actualizaran oportunamente su hoja de vida en el aplicativo.

Que una vez concluida la etapa de verificación de requisitos y atendiendo a la Guía para la Provisión Transitoria de Empleos TH-GU-007 establecida en el Ministerio de Comercio, Industria

Continuación de la Resolución, “Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa”

y Turismo, el 21 de marzo de 2023 se publica el estudio preliminar de los requisitos mínimos y se otorgó un término de 3 días hábiles a todos los funcionarios de carrera administrativa, para presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

Que culminado el término anterior, el día 03 de abril de 2023 se publicó nuevamente el resultado del estudio de verificación de requisitos de cada uno de los empleos ofertados; una vez resueltas oportunamente las observaciones de los funcionarios de carrera y realizados los ajustes a los que dieron lugar, otorgando nuevamente plazo hasta el 14 de abril de 2023, para que los funcionarios elegibles manifestaran su interés en el encargo.

Que el 04 de mayo de 2023 se publicó la lista de elegibles definitiva de forma descendente para proveer el encargo y teniendo en cuenta solo los funcionarios de carrera que manifestaron su interés y elección del empleo para los casos en los que aparecían en primera posición para más de un empleo ofertado.

Que el Grupo de Talento Humano certifica que las personas que se encargan en la presente Resolución cumplen con el perfil y los requisitos para desempeñar los empleos en los que se designan, conforme a lo dispuesto en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS            | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO | DEPENDENCIA                                      | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|-------------------|
| 52332879 | JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO | ASESOR 1020 – 04 (Ref. 473)     | ASESOR 1020 - 10 (Ref. 378)         | GRUPO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL | 7.394.917         |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS            | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR               | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO           | DEPENDENCIA  | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|--------------------------------|---|---|--|-------------------|
| 79703779 | HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05 (REF. 50) | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 16 (REF. 49) | OFICINA ASESORA JURÍDICA- GRUPO DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL | 5.182.990         |

**ARTÍCULO TERCERO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS         | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR            | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO          | DEPENDENCIA  | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|-----------------------------|--|--|--|-------------------|
| 79461057 | NORVEY EFREN CARREÑO RINCON | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 – 15 (REF.98) | PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13 (REF. 101) | OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN – GRUPO DE INGENIERÍA Y SOPORTE | 4.063.165         |

46

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

**ARTÍCULO CUARTO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, como se relaciona a continuación:

| C.C. No.   | NOMBRES Y APELLIDOS            | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR               | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO           | DEPENDENCIA   | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|------------|--------------------------------|---|---|---|-------------------|
| 1013598382 | CAROL VIVIANA PARRA TRASLAVIÑA | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 05 (Ref.190) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11 (REF. 294) | DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES | 3 534.752         |

**ARTÍCULO QUINTO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS                | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR               | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO           | DEPENDENCIA                                 | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|------------------------------------|---|---|---|-------------------|
| 52088705 | MARÍA DE LOS ÁNGELES GALEANO GOMEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 06 (Ref.266) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11 (REF. 264) | DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD | 3.534.752         |

**ARTÍCULO SEXTO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No.   | NOMBRES Y APELLIDOS        | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR           | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO          | DEPENDENCIA   | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|------------|----------------------------|---|--|---|-------------------|
| 1022399791 | ANGIE PAOLA CANO VELASQUEZ | SECRETARIO EJECUTIVO 4210 – 17 (Ref. 443) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11 (REF.200) | SUBDIRECCION DE DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES - GRUPO VENTANILLA UNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE | 3.534.752         |

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS          | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR           | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO           | DEPENDENCIA                               | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|------------------------------|---|---|---|-------------------|
| 52974448 | DIANA MARCELA MENDEZ GALARZA | SECRETARIO EJECUTIVO 4210 – 22 (Ref. 174) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 09 (REF.400) | SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE PRESUPUESTO | 3.280.023         |

**ARTÍCULO OCTAVO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No.   | NOMBRES Y APELLIDOS              | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR              | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO         | DEPENDENCIA                                  | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|------------|----------------------------------|--|---|--|-------------------|
| 1073239477 | EDICSON ALIRIO SARMIENTO BARBOSA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15 (Ref. 413) | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -05 (REF.51) | SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO | 2.758.356         |

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa"

**ARTÍCULO NOVENO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS             | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR           | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO    | DEPENDENCIA   | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|---------------------------------|---|--|---|-------------------|
| 53007427 | YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA | SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20 (Ref. 175) | ANALISTA DE SISTEMAS 3003 -16 (REF.97) | OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION-GRUPO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES | 2.798.005         |

**ARTÍCULO DÉCIMO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS          | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR           | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO  | DEPENDENCIA                                  | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|------------------------------|---|--------------------------------------|--|-------------------|
| 52159631 | JEOVANNA PREGONERO RODRIGUEZ | SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 20 (Ref. 270) | SECRETARIO CÓDIGO 4210-22 (Ref. 457) | SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO | 2.242.757         |

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** – Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

| C.C. No. | NOMBRES Y APELLIDOS   | NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR         | NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO  | DEPENDENCIA                                  | ASIGNACIÓN BÁSICA |
|----------|-----------------------|---|--------------------------------------|--|-------------------|
| 80008829 | EDWIN VANEGAS RAMIREZ | CONDUCTOR MECANICO 4103 - 13 (Ref. 435) | SECRETARIO CÓDIGO 4210-22 (Ref. 297) | SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE TALENTO HUMANO | 2.242.757         |

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.**- La vigencia de los encargos de que se trata en la presente Resolución corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

**PARÁGRAFO 1:** Una vez posesionado en los citados encargos, cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar los trámites correspondientes a la entrega del cargo que se encontraban desempeñando y presentarse en el área donde se ubica el encargo. En el evento que por necesidades del servicio se requiera un mayor plazo para la entrega, se autoriza a la Secretaría General para aprobarlo.

**PARÁGRAFO 2:** Una vez terminado el encargo, o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derechos de carrera que se considere afectado interponga reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 43 del Acuerdo 0370 del 22 de diciembre de 2020 de la CNSC, en concordancia con el Decreto 760 de 2005.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- Comunicar a los servidores públicos JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO, HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA, NORVEY EFREN

Continuación de la Resolución, “Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa”

CARREÑO RINCON, CAROL VIVIANA PARRA TRASLAVIÑA, MARÍA DE LOS ÁNGELES GALEANO GOMEZ, ANGIE PAOLA CANO VELASQUEZ, DIANA MARCELA MENDEZ GALARZA, EDICSON ALIRIO SARMIENTO BARBOSA, YESSIKA FAZULLY MASMELA FONSECA, JEOVANNA PREGONERO RODRIGUEZ y EDWIN VANEGAS RAMIREZ el contenido de la presente Resolución, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.**- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 MAYO 2023

**EL VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO  
DE MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,**



**LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ**

Proyectó: Juan David Trujillo G.   
Revisó: Ciro González Ramírez   
Aprobó: Eida Francy Vargas Bernal 